



Resolución (6815) 17 DE FEBRERO DE 2021

“Por la cual se modifica la acreditación de un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Dabeiba - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6712 del 09 de noviembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 13 Estatutario, en la Resolución No. 6712 del 09 de noviembre de 2020, se acreditó como miembro del Directorio Municipal de Dabeiba – Antioquia, en calidad de Diputado más votado a la Dra. **MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.639.656.

Que consultado el Formulario E-26 ASA Departamental, la Comisión Escrutadora declaró como Diputados electos en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano a los Dres. **LUIS CARLOS OCHO TOBON, MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ, JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ y RUBEN DARIO CALLEJAS GÓMEZ.**

Que consultado el E-26 ASA Municipal, la Comisión Escrutadora declaró que el candidato que resultó electo Diputado con mayor votación fue el Dr. **JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98562505.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 6712 del 09 de noviembre de 2020, en el sentido de acreditar al Dr. **PALACIO FERNANDEZ** como el Diputado más votado en el Municipio de Dabeiba – Antioquia e incluirlo como miembro del Directorio Municipal en lugar de la Dra. **MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE.**

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano




RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACREDITAR al Dr. **JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98562505 como el Diputado más votado en el Municipio de Dabeiba – Antioquia y en consecuencia **ACREDITARLO Y RECONOCERLO** como miembro del Directorio Municipal de esa circunscripción electoral.

ARTÍCULO 2. Las demás decisiones contenida en la Resolución No. 6712 del 09 de noviembre de 2020, se mantendrán iguales.

ARTÍCULO 3. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido